



en este maravedí.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

vótase por escrito en la forma siguiente

El Señor D. Matheo de Zerrallo dió en un voto que ve
entre en las suertes a los Señores D. Alexo Manxreva, y Dn
Juan Sandoval.

El Señor D. Antonio Docamora lo mismo.

El Señor D. Joseph Baquinda de Arredra Canon de Al
balat-Duro: que no residiendo en este Ayuntamiento
facultades para comentar ni interpretar la Orden del
Consejo, se recuse un voto a lo literax de haberse, y un
concepto negativo en que no se le prescrite a asistir a los
Ayuntamientos; y estando mandado que a los Capi-
tulares que abonasen Carilos y funciones en fundado
motivo perdiesen el propio goze adquirido por esta circunstancia;
El vudictamen de los Interesados si les estubiere a como
do para su pretension, acudan al Consejo para que se les
explicar vumenté.

Entró el Señor D. Nicolay Acadina D. de.

El Señor D. Salvador de Sandoval dió en un voto